



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0544-2019-MPY

Yungay, 04 SET. 2019

VISTOS:

El Informe N° 568-2019-MPY/06.44, de fecha 04 de setiembre de 2019, presentado por el Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones, Ing. Eduardo Jesús Vicencio Pineda, a través del cual solicita la aprobación del Expediente de Contratación N° 023-2019-MPY/ULA, a fin de proseguir con las actuaciones preparatorias y llevar a cabo el Procedimiento de Selección por Concurso Público N° 003-2019-MPY/CS-1RA Convocatoria, para la contratación del servicio de consultoría para elaboración del proyecto de Inversión a Nivel de Perfil del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular de la Carretera Departamental AN – 106 – 100 KM Tramo (Yungay – Llanganuco – Yanama – Vaquerías – Puente Llacma) – Departamento de Ancash", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Numeral 41.1 del Artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 344-2018-EF, establece que: *Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;*

Que, el Numeral 42.1 del Artículo 42° de la misma norma legal acotada, establece: *El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda;*

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0507-2019-MPY, de fecha 16 de agosto de 2019, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019, Versión N° 12 de la Municipalidad Provincial de Yungay (PAC 2019), consistente en la inclusión de un (01) Procedimiento de Selección para la contratación de Servicios de Elaboración del proyecto de Inversión a Nivel de Perfil del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular de la Carretera Departamental AN-106-100 km tramo (Yungay – Llanganuco – Yanama – Vaquerías – Puente Llacma), Departamento de Ancash"; por el valor referencial de S/ 800,000.00 (Ochocientos Mil con 00/100 Soles);

Que, a través del Informe N° 568-2019-MPY/06.44, de fecha 04 de setiembre de 2019, el Ing. Eduardo Jesús Vicencio Pineda, Jefe de la Unidad de Logística y Adquisiciones, solicita la aprobación del Expediente de Contratación N° 023-2019-MPY/ULA, a fin de proseguir con las actuaciones preparatorias y llevar a cabo el Procedimiento de Selección por Concurso Público N° 003-2019-MPY/CS-1RA Convocatoria, para la contratación del servicio de consultoría para elaboración del proyecto de Inversión a Nivel de Perfil del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular de la Carretera Departamental AN – 106 – 100 KM Tramo (Yungay – Llanganuco – Yanama – Vaquerías





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0544-2019-MPY

– Puente Llacma) – Departamento de Ancash”; por la suma de S/ 1,200.00 (Un Millón Doscientos Mil con 00/100 soles); según costo de mercado, siendo el menor precio de todas las cotizaciones;

Que, la contratación del servicio de Consultoría para Elaboración del Proyecto de Inversión a Nivel de Perfil: “Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular de la Carretera Departamental AN – 106 – 100 KM Tramo (Yungay – Llanganuco – Yanama – Vaquerias – Puente Llacma) – Departamento de Ancash”; cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002535, de fecha 04 de setiembre de 2019; hasta por el monto de S/ 1,200.000.00 (Un Millón Doscientos Mil con 00/100 soles);

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 023-2019-MPY/ULA, para llevar a cabo el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR CONCURSO PUBLICO N° 003-2019-MPY/CS-1RA CONVOCATORIA, Sistema de Contratación: SUMA ALZADA; cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL AN – 106 – 100 KM TRAMO (YUNGAY – LLANGANUCO – YANAMA – VAQUERIAS – PUENTE LLACMA) – DEPARTAMENTO DE ANCASH”; con un valor referencial de S/ 1,200.000.00 (Un Millón Doscientos Mil con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Logística y Adquisiciones proceda a remitir el Expediente de Contratación aprobado al Comité de Selección, a efectos de que asuma competencia en estricta observancia a la normativa vigente sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Unidad de Logística y Adquisiciones, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY

Elber J. Palma Aban
GERENTE MUNICIPAL

